

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado se tramita expediente número 817 de 1980, instado por doña Josefa Asiní Devesa, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Vicente López Alonso, nacido el 19 de abril de 1913 en Campillo de Aragón, que desapareció el día 25 de agosto de 1936 en Villaumbria de los Ojos cuando se encontraba incorporado al ejército republicano.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1981.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.647-E.  
y 2.ª 7-12-1981

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 208/81-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales, doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra «Fobos, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos

correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 2.100.000 pesetas, cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Fincas objeto de subasta

«Diecisiete.—Piso primero, puerta tercera, en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de 62 metros 95 decímetros cuadrados, y linda, al frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y vivienda puerta cuarta, de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; fondo, vuelo calle Honduras; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.632, libro 185 de la Sección tercera, folio 248, finca número 18.375, inscripción tercera.

«Veinticinco.—Piso segundo, puerta tercera, en la planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Honduras, número 31 al 35, de la escalera A. Tiene una superficie útil de 62 metros 95 decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, izquierda, entrando, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, vuelo calle Honduras; arriba y debajo, planta inmediata superior e inferior, respectivamente. Se le asigna un coeficiente de 1,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.635, libro 187, de la Sección tercera, folio 13, finca número 18.391, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José M. Pugnàire.—8.458-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801 de 1979-C, instado por don Jaime Durán Carreras, contra don Amadeo Soler Pujol y doña Juana Soisona Meya, he acordado, por providencia de fecha 21 de octubre de 1981, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 8 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 264 de la calle Travesera de Gracia, de Barcelona, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 927, folio 245, libro 650, finca número 20.311, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.711.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.231-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 804 de 1978-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Acetunas y Encurtidos Mar de Aragón, Sociedad Limitada» («Acemar, S. L.»), representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Morillas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, nuevamente por quiebra de la anterior, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número dos.—Piso segundo en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Cardedeu, número veintitrés. Se com-

pone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, oficio, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie construida de 164,82 metros cuadrados y una superficie útil de 130,35 metros cuadrados. Linda: Por el frente (con relación a la fachada de la finca), con la calle de su situación por medio de jardín que circunda la finca; por la izquierda, entrando, con la proyección del mismo jardín que circunda la finca y mediante éste con el solar número 667 de la urbanización «Comercial Agrícola»; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje común; por el fondo, con la proyección del jardín mencionado y mediante éste con el solar 671 de la aludida urbanización; por arriba, con los pisos áticos, y por debajo, con el piso primero. El piso descrito tiene como anejo una habitación en la planta semisótanos y la utilización, en cuanto a una mitad, del garaje existente en la propia planta semisótano. Tiene asignada una participación del cuarenta y dos por ciento en cuanto a la copropiedad de los elementos y servicios comunes del inmueble, representado dicho porcentaje el valor privativo del piso en relación con el valor total de la finca.

Inscrito al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 127, finca 11.814, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas.

2. Urbana. Número cuatro.—Piso ático, puerta segunda en la tercera planta alta de la casa situada en Barcelona, calle de Cardedeu, número veintitrés. Se compone de aseo, una habitación y estudio, de superficie treinta y ocho metros, setecientos cinco decímetros cuadrados, una terraza descubierta que ocupa la totalidad de la cubierta del piso de 38,705 metros cuadrados y la terraza descubierta situada a continuación del piso por su parte posterior que tiene una superficie de 32,551 metros cuadrados, más la parte de voladizo de dicha terraza de 7,718 metros cuadrados. Linda: Por el frente (considerando como tal la fachada del inmueble), con la proyección del jardín que circunda la finca, y en parte, con el rellano de la escalera de acceso a los pisos áticos; por la izquierda, entrando, con el piso ático, puerta primera; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje en la planta semisótano; por el fondo, con la proyección del piso segundo; por arriba, con el tejado, y por debajo, con el piso segundo. Le corresponde una participación del doce por ciento en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del total inmueble, representando dicho porcentaje el valor privativo del piso, en relación con el valor total de la finca.

Inscrito al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 129, finca 11.818, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—6.140-3.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/80-1.ª, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Joaquín Villatoro Olivares, he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre de 1981 la celebración de primera pública subasta el día 18 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Finca número 27.692 de la calle General Franco, número sesenta y seis, de la localidad de Montilla (Córdoba).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 510, folio 74 vuelto, finca número 27.692, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

B) Finca número 6.438, olivar, en el «Cerro del Moro», al sitio de Carchena, término municipal de Castro del Río. Linda: Norte, la finca propiedad de José Villatoro Olivares; Sur, tierras de Modesto Roldán Boldán y otros; Este, al arroyo de Los Peñores, y Oeste, la finca propiedad de Leonor Villatoro Olivares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al tomo 113, libro 84, folio 98, finca 9.438, inscripción primera. La misma ha sido valorada en la suma de un millón de pesetas.

A los efectos de subasta salen ambas en un solo lote.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Arribas Sánchez.—13.992-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1151/79-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Francisco Jiménez Gómez, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera vez subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Uno.—Local comercial, en la planta baja de la casa número 21, de la que responde, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Montserrat. Ocupa una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en local y aseo, y tiene derecho a la utilización de parte dividida del patio central. Linda, por su frente, o Norte, con calle de Montserrat; derecha, entrando, con casa número 23, de la calle Montserrat de una comunidad de propietarios; izquierda, con vestíbulo de entrada a la casa, y espalda, con vivienda posterior de esta planta, patio central y caja de escalera. Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble de 9,33 por 100.»

Inscripción tomo 815, libro 22 de Montmeló, folio 41, finca número 2.097, inscripción primera.

Barcelona, 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—José M. Pugnare.—8.795-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección 4.ª del juicio universal de quiebra de «Viviendas Arrahona, S. A.», en liquidación, por el presente se hace saber que ha sido señalado el día 29 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores para la graduación de los créditos que hayan sido reconocidos.

Barcelona, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario.—6.408-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 347/81, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Joaquín Ibañez Soriano y su esposa doña Juana Nicolás Moreno, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Vivienda derecha o de tipo A), de la planta alta segunda de la casa señalada hoy con el número 74, antes 86, de la calle Gregorio Balparda, de Bilbao. Mide la mencionada vivienda una superficie construida de 125 metros cuadrados. Linda, al Norte, con patio de la casa, caja de escalera y rellano de la misma; al Sur, con la calle Gregorio Balparda, y vivienda tipo B, de esta planta; al Este, con la escalera y con la vivienda derecha, izquierda tipo B, y al Oeste, con la casa 88, de la calle Gregorio Balparda, de Bilbao. Tiene una participación de 2 enteros con 53 centésimas de otro entero por 100 de la casa a la que pertenece.»

Inscrita al tomo 1.160, libro 762, de Bilbao, folio 55, finca 27.302-A, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.160, libro 762 de Bilbao, folio 55, finca 27.302-A, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 14 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.350.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.824-A.

### EL VENDRELL (TARRAGONA)

#### Edicto

Don Jaime Vizcarro Sansano, Juez accidental de Primera Instancia de El Vendrell y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 67/80, instado por «Andrés y Plasa, S. A.», contra don Vicente López Hernández, en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describirán, bajo el tipo de cuatro millones novecientos veintinueve mil ochenta y ocho con cincuenta (4.929.988,50) pesetas, en que se han valorado, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de enero del próximo año 1982, a las doce horas, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que deberán consignar previamente en legal forma el 10 por 100, al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además, conformarse con la titulación de propiedad que está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningunos otros, y que se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

1. «Una almazara o molino de aceite marcado con el número 8, movido por el agua de la acequia "Los Cubos", con dos prensas de hierro, rueda de piedra y molón, cuyo edificio se compone de dos pisos con dos crujeas y dos naves de un solo piso, para depositar la aceituna y otra crujea, y una pequeña cuadra a continuación de una de dichas naves, en una superficie de 100 metros, la placeta, con una higuera, y el ejido, mide 150 metros, y tiene dos olivos, dos granados y una higuera. La almazara y dos naves ocupan 288 metros, y todo el predio se halla situado en el término de Cehegín, partido de Valentín, y linda, todo por Saliente, con tierras de la señora de Campillo; Mediodía, la acequia y el molino de Sahajosa; Poniente y Norte, tierras de las herederas de don José Elgueta».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 194 de Cehegín, folio 236, finca número 7.723, inscripción décima.

2. «En el término de Cehegín, partido de Valentín, un molino harinero, llamado de Sahajosa, marcado con el número 7, compuesto de dos pisos, distribuidos en diferentes departamentos, con los útiles necesarios para la fabricación de harinas; ocupa una superficie de 230 metros y tie-

ne como accesorios, a la parte de Mediodía, una superficie de 8 áreas 30 centiáreas, de tierra huerta, y a la parte del Norte, un parador edificado sobre una superficie de 87 centiáreas 34 decímetros formando todo lo expresado una finca que linda: al Saliente, con tierra de riego del Conde de Campillos, intermediendo la acequia madre llamada de Sahajosa; al Mediodía, con tierras de riego de este caudal; al Poniente, otra igual de Cristóbal Martínez Moya, brazal por medio, y Norte, almazara señalada con el número 8 de Gregorio López Fernández.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 187, folio 52, finca número 2.976, inscripción veinte.

Dado en El Vendrell a 17 de noviembre de 1981.—El Juez accidental, Jaime Vizcarro Sansano.—El Secretario accidental, 14.532-C.

### GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en providencia, digo en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 248/81, seguidos a instancia de don Jaime Batet Feliú, contra otros, y los ignorados herederos de don Teodoro Dura Claramunt, sobre reclamación de cantidad, se emplace por medio del presente, a los citados herederos de don Teodoro Dura Claramunt, para que, dentro del término de nueve días, se personen en forma por medio de Procurador en dichos autos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 6 de octubre de 1981.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—3.993-D.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy por el señor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital en autos ejecutivos número 311/79, seguidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Sanz Alonso, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. «Piso 3.º D en paseo de María Cristina, número 38, en esta capital, tiene una superficie de 167 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en el piso a la derecha, con el piso letra A, con la escalera y con un patio; a la izquierda, con el piso letra C; en frente, con el paseo de Ramón y Cajal, hoy de Reina Cristina y con la plaza de Mariano de Cavia, en líneas de 15 metros 20 centímetros y de 6 metros 80 centímetros, respectivamente, y al testero o espalda, con la escalera, un patio y el piso letra C. Cuota de cuatro enteros 30 centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.249, libro 477-1, folio 172, finca número 12.578.

2. «Tienda izquierda en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de esta capital, tiene una superficie de 227 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Sur, con el paseo de la Infanta Isabel; por el Poniente o izquierda, mirando desde el paseo, con la calle de Juan Bautista Saqueti; por la derecha o Saliente, con el portal por el que tiene accesos y dependencias unidas, y por el fondo o Norte, con tienda, almacén de la finca de procedencia. Cuota de seis enteros 421 milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 566, libro 566, 1.º, folio 26, finca 15.670.

3. «Tienda al fondo de la planta baja en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de Madrid, tiene una superficie de 139 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Poniente, con la calle de Juan Bautista Saqueti, por donde tiene su entrada; por el Sur o derecha, mirando desde la dicha calle, con la tienda izquierda y con la vivienda del portero; por la izquierda o Norte, con la carbonera del edificio y con el inmueble de la calle de Juan Bautista Saqueti; por el fondo o saliente, con la tienda de la derecha. Cuota de tres enteros 307 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 566, libro 566, 1.º, folio 30, finca número 15.672.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 12 de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 6.400.000, 15.000.000 y 7.000.000 de pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.135-3.

En virtud de providencia de hoy, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos ejecutivos número 1.133/80-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorrecochea, en nombre y representación de «Crolls, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Cantos Muñoz, que gira comercialmente con el nombre de «Electrodomésticos Mucant», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de veinte días:

«Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 78 de la calle Alberto Palacios, de esta capital, que ocupa una superficie de 38 metros con 20 decímetros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al folio 234 del tomo 491, finca 39.951, letra A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bie-

nes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.139-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 991/1919, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Borrero Morano y «Tambo, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 12 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Mitad indivisa de una huerta o parcela de terreno, sin cultivo, dedicada a caminos, que constituye una faja de terreno alargada con una anchura de cuatro metros y largo de mil quinientos diez metros, lo que hace una superficie de sesenta áreas y cuarenta centiáreas, que no se podrá alambrear sin dejar libre el servicio de desagües y cunetas, cuya finca radica en el término de Puerto Real, en el cortijo llamado de Guerra, al pago del mismo nombre a cuyo cortijo sirve de acceso. Linda: al Norte, a su nacimiento, Dehesa «La Romera», hoy de doña Isabel Morallo y Alvarez Campasa, viuda de Terry y del Calvillo, en cuyo lugar precisamente enlaza con el camino de servidumbre sobre esta finca «La Romera», que después se dirá, siendo por tanto esta finca que se describe continuación de aquel camino que en la parte que atraviesa la finca «La Romera» es servidumbre sobre esta finca; Sur, finca segunda o del Sur, del Cortijo de Guerra de don Antonio Borrero Morano; Este y Oeste, la finca 1.ª del Norte del Cor-

tijo de Guerra en sus porciones respectivas del Este y Oeste, propiedad del excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez. Está atravesada en dirección aproximada de Este a Oeste, por la Cañada de San Fernando a Medina Sidonia, y por el arroyo de Picazo o del Zurraque. Tiene a su favor servidumbre de paso para peatones, caballerías y toda clase de vehículos sobre la finca «La Romera» por un camino que tiene de anchura 20 metros y que parte del lindero Sur del precio sirviente en la finca dominante y termina en la carretera de Puerto Real a Paterna en el punto en que confluyen las fincas «La Romera» y Dehesa «Royal» en dicha carretera, de cuya servidumbre podrá usar también libremente el dueño de la expresada finca «La Romera», así como podrá éste alambrear dicho paso y siendo todos los gastos de conservación de la servidumbre de paso de cuenta y cargo exclusivo de los propietarios del predio dominante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al folio 105, del libro 95 de Puerto Real, finca número 2.599, inscripción primera.

El tipo de la subasta de la finca anteriormente descrita es el de ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

2.ª Rústica.—Parte Sur o finca o lote número 2 del Cortijo llamado de Guerra, en el pago del mismo nombre, del término de Puerto Real con cultivo de cereales en secano olivar y monte bajo, que tiene una extensión superficial de 642 hectáreas y 9 áreas y 18 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, comprendiendo las parcelas parte de la D, E, F, G, H, I, J, T y V del Cortijo de Guerra, y linda: al Norte, con fincas nacientes de la división y que hasta el lugar de la finca formada como carretera o camino para esta finca y que se adjudicó de por mitad y proindiviso al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez y a don Antonio Borrero Morano, es parcela del Oeste de la parte Norte de la finca o lote número 1 del Cortijo de Guerra, que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez, siendo la línea de división la que comienza en el arroyo de Zurraque en el sitio pasada de la Yeguas y sigue el curso de dicho arroyo, e internándose en la parcela de esta finca que ahora se describe, en una superficie de 11 áreas y 60 centiáreas, cuya superficie es de aquella otra finca del señor Domecq, vuelve luego dicha línea a seguir el curso del arroyo hasta el puente de la carretera de acceso a la finca, después la citada carretera antes referida, y a continuación sigue lindando con la parcela del Este de la citada finca primera o del Norte del Cortijo de Guerra que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez, siguiendo la línea divisoria por la indicada carretera hasta llegar a los egidos anteriores al Cortijo que les corta en línea recta para atravesar la colada y sube por la Cañada Real a Medina Sidonia. En el momento de internarse en la Dehesa el linde, aún siendo la misma cañada, lleva una alambreada de separación por el costado izquierdo de dicha cañada, que es el más inmediato a la parcela S, continuando la línea de separación por dicha cañada real hasta la cancela sita en el límite de la finca con la de doña Francisca Villalón; Este, la línea divisoria de los términos de Puerto Real y Medina Sidonia que separa esta finca de las de doña Francisca Muñoz Villalón, don Lorenzo Rojo Puerto y doña María Elías García; Sur, la misma línea divisoria de los términos de Puerto Real y Medina Sidonia que la separa de fincas de don Antonio Pérez Aguilar, don José Sánchez Candón, doña María del Carmen Almagro y Montes de Oca, doña María Elías García; don Antonio Bernal Velázquez y don Miguel Luna, y Oeste, arroyo del Higuero y arroyo o regajo que la separa de las tierras conocidas por el Villar, de don Antonio Ortega y con las Norchadas de

los herederos de don Cristóbal Luna. Está atravesada por la colada de Puerto Real a Medina Sidonia y el camino de Chiclana y tiene los arroyos del Pozo, del Alamo y de la Amapola que desembocan en el denominado de Picazo o del Zurraque. En el interior de esta finca y comprendido en su superficie hay un caserío conocido como B y antes de Valdés, la casa del capataz de riego, antes gañanía y las cochiqueras, antes porquerizas, y un transformador de energía eléctrica del que esta finca sólo podrá disponer de 12,50 H. P. e igualmente la citada finca del Norte o primera del Cortijo de Guerra, que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Diez a través de la línea de conducción que saliendo del transformador llega a la citada del señor Domecq y atravesando esta finca que ahora se describe. Tiene a su favor servidumbre de paso para peatones, caballería y toda clase de vehículos sobre la finca «La Romera» por un camino que tiene de anchura veinte metros y que parte del lindero Sur del predio sirviente en la finca Cortijo de Guerra y termina en la carretera Puerto Real a Paterna en el punto en que confluyen las fincas «La Romera» y Dehesa Royal en dicha carretera, de cuya servidumbre podrá usar libremente el dueño de la expresada finca «La Romera», así como podrá éste alambrear dicho paso y siendo todos los gastos de conservación de la servidumbre de paso de cuenta y cargo exclusivos de los propietarios del predio dominante.

Tal servidumbre consta inscrita por la número 588, al folio 7, del libro 74, de Puerto Real.

Pertenece a esta finca la mitad indivisa en toda su extensión de la línea de conducción eléctrica de 15.000 voltios que partiendo de la línea general de alta tensión a Medina Sidonia, en la parcela I de la parte Sur o lote número 2 del Cortijo llamado de Guerra, sigue en línea recta hasta la parcela de la misma parte de este Cortijo donde hace dos bifurcaciones, una de ellas en dirección de la parcela E de la misma parte Sur de este Cortijo, para alimentar el transformador que es propiedad exclusiva de esta última citada parte de don Antonio Borrero Morano, que sirva para el pozo número 3 de la misma, y la otra en dirección al trozo que de la parcela D de la misma parte Sur se interna en ella perteneciendo a la parte Norte del mismo Cortijo, con el fin de alimentar el transformador que es propiedad exclusiva de esta citada parte Norte, de don Alvaro Domecq que sirve para el pozo número 2 de la misma, quedando por tanto esta línea de conducción de electricidad propia de por mitad de ambas fincas, parte Norte y parte Sur del Cortijo de Guerra.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al folio 124 del libro 95 de Puerto Real, finca número 2.571, inscripción primera.

El tipo de la subasta de la finca anteriormente descrita es el de ciento cuarenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientas pesetas.

3.ª Rústica.—Parcela número 6 de la Cañada Real del camino de la Sierra, en término de Puerto Real. Comprende una superficie de dos hectáreas setenta y ocho áreas y veinticinco centiáreas; linda: Norte y Sur, Cortijo de Guerra; Este, cañada del Higuero, y Oeste, arroyo de Guerra. Es de cereal en secano e indivisible con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 122 vuelto del libro 81 de Puerto Real, finca número 2.421, inscripción tercera.

El tipo de la subasta de la finca anteriormente descrita es el de trescientas setenta y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1981. El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.141-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario número 345/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra bienes de «Mafel, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«Finca.—Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, en el sitio de La Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada. Está señalada con el número dos del plano parcelario de la finca matriz de que procede. Linda: por el Norte, con la parcela número uno, que fue adjudicada a don Santiago Ferradas Gallego; por el Sur, con barranco o cauce por donde discurren aguas pluviales y faja de mantenimiento del alcantarillado de saneamiento de la población; por el este, con terrenos del lote número tres, que fue adjudicado a don Sergio Juárez Mora, y por el Oeste, con la calle o camino bajo de Getafe, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de diez mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados.»

Sobre la descrita finca, se halla cons-truido lo siguiente:

«Edificación industrial situada a la derecha entrando de la finca, ocupa una superficie de cuatro mil sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio, jardín y zona de acceso y maniobras de vehículos. Se compone de: De una nave principal que mide ciento cuarenta y cinco metros de fondo y veinte metros de ancho, teniendo una altura hasta las cerchas de once metros y cincuenta centímetros, equipada por dos puentes grúa de cinco toneladas. Adosada en toda su longitud a la nave anterior, existe otra nave de seis metros y setenta y cinco centímetros de ancho y con una altura hasta las cerchas de seis metros, equipada con un puente grúa de tres toneladas y en la que está situado un transformador eléctrico. Está situada a la derecha de la edificación. Y de un edificio destinado a oficinas, que está situado en la fachada principal y a la derecha de la edificación, adosada a la misma y sin comunicación con la nave, en planta baja tiene una extensión de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y consta de planta baja y de una planta alzada. La construcción en la nave principal es a base de pies derechos de acero con perfiles de U y PN 22, y travesaños PN10 y en la nave adosada con pies derechos de doble T de 18. La cubierta en ambas naves es de uralita con transparentes y las paredes desde el suelo hasta una altura de tres metros es de obra de fábrica y a partir de esta altura es uralita: el edificio destinado a oficinas es de ladrillo rojo a cara vista y el tejado de uralita. Linda: por su frente o Poniente, con la calle o camino bajo de Getafe, y con el resto del terreno; derecha, entrando o Sur, con el barranco o cauce por donde discurren las aguas pluviales y faja de mantenimiento del alcantarillado de saneamiento de la población; izquierda y fondo, con el resto del terreno, la edificación y el terreno forma una sola finca con los mismos linderos que la finca antes descrita.»

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe-II, al tomo 3.358, libro 300 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, folio 240 vuelto, finca número 25.782, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca. Hoy pertenece al Registro de la Propiedad de Leganés.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las

nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.957-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1778/80-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alonso Guirado Andréu, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Piso derecha, mirando a la fachada, situada en la cuarta planta alta, de la casa señalada con el número 2, de la calle Crisantemo, hoy Palma del Río, 3. Mide la superficie de 89 metros y 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Linda, por su frente, con la calle Crisantemo, a la que tienen fachada dos de las habitaciones; por la derecha, con la casa número 5, de la calle Alheli; por la izquierda, con el piso izquierdo de esta misma planta, escalera y patio del inmueble, y por el fondo, por el patio trasero.

Título: Le pertenece por compra a «Construcciones Aguado, S. A.», mediante escritura autorizada por el propio Notario de Sevilla, don Angel Olavarría Téllez, el 2 de mayo de 1972.»

Inscripción.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Sevilla, al folio 217 vuelto, tomo 911, libro 182, de la tercera Sección, finca 11.613.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 524.500 pesetas, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—6.436-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 824-A-1978, instados por la Entidad «Inversora de Occidente, S. A.», representada por el Procurador don Federico Píñilla Peco, contra doña María Rosa Merlo Marugán, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación lo embargado a dicha ejecutada y que es lo siguiente:

Tercera parte indivisa de tierra en Villaverde (Madrid), con fachada a la carretera de Andalucía, al sitio llamado «Hormiguera», «Medalla» y «Almendrales», que linda: Este o frente, en línea de 117,02 metros, con carretera de Andalucía; al Norte o derecha, entrando, en línea de 58,5 metros, con tierra de herederos de Julia Fernando; y Oeste o espalda, en línea de 117,02 metros, con tierras de herederos de Julia Ferrando. Ocupa una extensión de 6.847 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 88.200 pies cuadrados.

En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid es la finca número 60.054.

Esta tercera parte de finca ha sido valorada en la suma de dos millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción. el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.138-3.

Don Francisco Huét García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 611/81, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, a la Entidad «Realización Obras Construcciones y Auxiliares, S. A.» (Rocasa), con domicilio social en Madrid, avenida del General Perón, número 25.

Al mismo tiempo se convoca a sus acreedores para la Junta general prevenida en los artículos 13 y 14 de la Ley sobre Suspensión de Pagos y para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero de 1982, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Huét García.—El Secretario.—13.927-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente número 205, de 1981, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se declara a la Entidad «Manufacturas Españolas de Tejidos Especiales, S. A.» (METESA), representada por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por lo que se convoca a sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 20 de enero próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1981.—El Secretario.—13.938-C.

#### MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 283 de 1980, seguida a instancia de la Entidad mercantil «Pachín, S. L.», representada legalmente por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos y con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se sobresee el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pachín, S. L.»; declarándose concluso el mismo; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», expidiéndose mandamiento con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador mercantil de Burgos y el señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, a los efectos de cancelación de las anotaciones causadas en méritos de este expediente; y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y, por tanto, los interventores designados en este expediente, don Alfredo Sobrón Espinosa, don Jesús Ruiz Alonso y don Carlos Pérez de Pedro, una vez transcurridos diez días a partir de la fecha de comunicación y publicación de este

acuerdo. Y hecho todo y acreditado en forma, archívese este expediente.»

Dado en Miranda de Ebro a 31 de octubre de 1981.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario.—14.261-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 del partido de Santiago de Compostela por el presente edicto hace público que por resolución de esta fecha dictada en el expediente civil número 501 de 1980 se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Rofemar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago, Estación de Cortes, sin número, dedicada a la comercialización de vinos y aguardientes; habiéndose nombrado a los oportunos Interventores.

Dado en Santiago a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.892-C.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 69, de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sintequímica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», domiciliada en Asteasu, en el que por auto del día de hoy, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose acordado asimismo, la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 14 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que, podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—13.948-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.123 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don José Luis Picazo Vara, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 28 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en primera planta alta, fondo entrando, puerta cinco; consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; de superficie ochenta metros, digo setenta metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de escalera y viviendas cuatro y seis; izquierda, entrando, vivienda cuatro y patio; fondo, edificio número treinta, y derecha, zona verde y vivienda seis. Cuota de participación de seis enteros y dos tercios de entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 925, libro 37 de Chirivella, folio 26, finca 2.719, inscripción cuarta.

Forma parte de un edificio en término de Chirivella barrio de la Luz, número 29 del plano, primera fase.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas noventa y nueve mil pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—14.235-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido, por vacante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 731 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra doña Guillermina Noguera Belmonte, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

«Vivienda en cuarta planta alta, puerta 7, con una superficie de 198 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Poeta Querol, número 7. Linda, por frente, con la calle de la Soledad; por derecha, entrando, edificio de los señores Nebot Pellicer y patio de luces; por la

izquierda, la vivienda puerta 8, escalera y vivienda puerta 9, y espaldas, calle de la Soledad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 632, libro 33 Mar, folio 213, finca número 1.536, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

**Lote segundo**

Local comercial, letra C, del edificio sito en Valencia, calle Poeta Querol, número 1 (hoy número 7), sito en la planta baja recayente a la calle de la Soledad, ción sótano. Mide el local en planta baja 54 metros cuadrados y el sótano 68.51 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, local B.; izquierda, local recayente a dichas calles de Poeta Querol y Soledad, y fondo, patio y servicios generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 904, folio 188, finca número 2.734 (inaxeipxl, digo), inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—14.522-C.

**VILLENA**

**Edicto**

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito de Villena, en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que a las diez horas del día 29 de diciembre próximo, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, número 346/81, promovido por don Francisco Pérez Castelló contra «Textiles Mas, S. L.», tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de las fincas que se indican, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

3.ª Que la venta será de un solo lote, correspondiente a los bienes que luego se describirán.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante.

Mejor dicho.—Bienes de que se trata:

1. «Diez telares, sin lanzadera, modelo "Iwer", A-180-P, de 180 centímetros máximo de ancho del peine, con todos los componentes de la máquina base y complementos adicionales que son para cada telar.

«Una máquina "Stubli", de 28 calcas, ocho lizos; un paraurdimbres desenrollador "Hunt", acoplamiento "Hunt"; dos plegadores de 800 milímetros de diámetro; un soporte inferior plegador de 800 milímetros de diámetro, alimentación 8B-1P, con tensor tipo paratramas pendular; dos cabinas trama 2 por 4, motor eléctrico, autofreno; pinza porta-tramas

modelo 220 perfil cerrado, pieza de referencia 2360053, y soportes y cableado necesario para instalación de paratramas eléctricos "Aguirre". Cada telar tiene una potencia de 5 C. V., y la numeración de cada uno es la siguiente: 183.302, 183.309, 185.739, 185.755, 184.855, 187.499, 185.743, 182.513, 185.536 y 187.812.

«Un urdidor mecánico, sin marca, de 3 metros 70 centímetros útiles de urdida, con platos de 100 centímetros y motor de 3 H. P., para plegado y otro motor de 2 H. P., para urdir. Lleva incluido incolador para el plegado con rastrollo o extensible de 500 hilos o palletas.»

«Otro urdidor de madera pequeño, sin marca de 2 C. V.»

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Villena, 23 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—14.536-C.

**REQUISITORIAS**

**ANULACIONES**

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1981, Tomás Martínez Cebral.—(2.366.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 1.802, María Ana Isabel Andrés Urzaa y Juan Ignacio Díez Rojo.—(2.361.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1980, José Acosta Barba.—(2.360.)

**VI. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo panificable. Expediente número 8-S/81.

Hasta las once horas del día 14 del próximo mes de enero de 1982, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición por concurso de harina de trigo panificable con destino a varios Establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del primer semestre de 1982, celebrándose el concurso a las once horas del día 15 del mismo mes, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Almacén Regional de Intendencia de Burgos hasta un importe de ... ..	7.074.000
Depósito de Intendencia de Bilbao hasta un importe de ...	3.198.000
Depósito de Intendencia de Pamplona hasta un importe de ... ..	3.978.000
Depósito de Intendencia de San Sebastián hasta un importe de ... ..	6.630.000
Depósito de Intendencia de	

Pesetas

Santander hasta un importe de ... ..	3.990.000
Almacén Local Intendencia de Vitoria hasta un importe de.	6.618.000

Fianza provisional: El 2 por 100 de la oferta, en aval bancario o resguardo de la Caja General de Depósito, a disposición del Coronel Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar.

Ofertas: Las ofertas han de ser hechas por la totalidad de las necesidades de todas las Plazas de la Región o, al menos, por el total de una o varias Plazas separadamente, con arreglo a las provisiones y cantidades señaladas en el pliego de bases, en cuadruplicado ejemplar y reintegrado el original con veinticinco pesetas. Pueden enviarse por correo.

**Documentación:**

Sobre número 1.—Referencias  
Sobre número 2.—Documentación general.  
Sobre número 3.—Proposición económica y resguardo de la fianza.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 26 de noviembre de 1981.—El Coronel Presidente, Eugenio Gómez Villate.—8.764-A.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan, declarados de urgencia a efectos de tramitación.

La Dirección General de Carreteras convoca el siguiente concurso-subasta:

1. Objeto: La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta y pertenecientes a los expedientes que se citan.

2. Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, como asimismo los proyectos, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en la Subdirección General de Proyectos y Obras y en los Servicios que para cada obra se indica.

3. Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo número 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.